POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 137/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - ID 287.274

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Director CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en Dr. Benza N° 650 e/ Morquio y Bruno Guggiari, de esta Ciudad, Teléfono: (+59521) 221-939, con **RUC Nº 80026564-5,** representada para este acto por la Señora, **Carmen Stella Escobar Barriocanal,** con Cedula de Identidad Civil N° 816.225, en su carácter de Presidente de Directorio, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 74 /2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"– ID 287.274, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. (PBC)

COMANDANCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor; y
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, prevista en el

CHACO INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 137/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - ID 287.274

Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5386/2015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	02	00	250	10	001	99	149.990.495

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **287.274**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 74/2015 para la "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" con (ID. N° 287.274), convocado por la Policía Nacional, según Resolución N° 1211 /2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-9999	Alcohol absoluto	50	litro	frasco	Merck	Alemania	470.000	23.500.000
2	51171622-003	Fosfato bi acido de sodio	1	unidad	frasco	Merck	Alemania	345.000	345.000
3	41116015-405	Ácido nítrico pro análisis	10	litro	frasco	Merck	Alemania	395.000	3.950.000
5	41116105-557	Nitrato de amonio p.a	2	unidad	frasco	Merck	Alemania	470.000	940.000
8	41116015-9736	Ácido etilendiamino tetraacetico disodico p.a.	3	unidad	frasco	Merck	Alemania	110.000	330.000
10	41116105-047	Cloruro de lantano p.a.	1	unidad	frasco	Merck	Alemania	1.260.000	1.260.000
11	12352308-003	Silicagel	2	unidad	frasco	Merck	Alemania	550.000	1.100.000
12	46151606-001	Test multidrogas para orina	10	unidad	cajas	View Instan	Mexico	970.000	9.700.000
13	41116113-014	Test para sangre oculta	50	unidad	cajas	JAJ	USA	1.125.000	56.250.000
16	41116015-9970	Glicerina p.a	4	unidad	frasco	Merck	Alemania	940.000	3.760.000
17	41116015-9895	Etanol Absoluto p.a.	12	unidad	frasco	Merck	Alemania	189.000	2.268.000
21	41116105-400	Antígeno Prostático Especifico (PAS)	5	unidad	cajas	JAJ	USA	783.000	3.915.000
25	41116002-043	Suero Anti A	5	unidad	frasco	Bioschile	Chile	21.000	105.000
26	41116002-045	Suero Anti B	5	unidad	frasco	Bioschile	Chile	21.000	105.000
27	41116002-016	Suero Anti D	5	unidad	frasco	Bioschile	Chile	39.900	199.500
28	41116010-9987	Test rápido para detección de saliva humana	2	unidad	kit	Abacus	USA	1.109.000	2.218.000
47	42132203-001	Guante de procedimiento	500	unidad	cajas	Paraguantes/ La Texindo	China / Indonesia	22.500	11.250.000
49	42132203-001	Guante de procedimiento	500	unidad	cajas	Paraguantes/ La Texindo	China / Indonesia	22.500	11.250.000
50	46181504-011	Guante de nitrilo	340	unidad	cajas	Conffidel/tsl	Malasia	32.000	10.880.000
54	41121609-002	Puntera para micropipetas	10	unidad	paquetes	Shanghai Channelmed	China	45.000	450.000
55	41121609-002	Puntera para micropipetas	5	unidad	paquetes	Shanghai Channelmed	China	45.000	225.000
61	41121703-999	Gradilla para microtubos	5	unidad	unidad	Simport	Canada	51.999	259.995
62	41121701-003	Tubo de plástico	8	unidad	paquetes	Dvs	Argentina	26.000	208.000
69	42292501-001	Hisopos	20	unidad	paquete	Medical Wire	Reino Unido	4.750	95.000
70	41103812-9998	Agitador vortex	2	unidad	unidad	Phoenix	Brasil	1.750.000	3.500.000
79	41122101-002	Placas de petri descartable.	30	unidad	paquetes	Miniplast	Israel	14.100	423.000
84	41103509-001	Piceta	20	unidad	unidad	Himedia	India	25.200	504.000
87	41103912-001	Cepillo para tubo de ensayo	10	unidad	unidad	Shanghai Channelmed	China	7.500	75.000
88	41103912-001	Cepillo para tubo de ensayo	10	unidad	unidad	Shanghai Channelmed	China	7.500	75.000
92	41122410-001	Film para laboratorio	5	unidad	Rollo	Bemis	USA	170.000	850.000
				TOTAL					149.990.495

CHACO NACIONAL S.A.

CONTRATO N° 137/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - ID 287.274

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G.149.990.495.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil cuatrocientos noventa y cinco), en los Ítems N° 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 25, 26, 27, 28, 47, 49, 50, 54, 55, 61, 62, 69, 70, 79, 84, 87, 88 y 92.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los 60 (sesenta) días, a partir de la firma del contrato, en la siguiente dirección:
PROGRAMA 2.1.2 "Investigación de Hechos Punibles"
Dirección: Azara e/ EE.UU y Tacuarí – Ciudad de Asunción.
Telef: (+595 21) 493.977.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración y ejecución del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa 2.1.2 "Investigación de Hechos Punibles". La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.
Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.
La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP. La documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC., es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La

CHACO INTERNATIONAL S.A.

CONTRATO N° 137/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - ID 287.274

Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, con vigencia hasta el (30/01/2016).

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC., y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 137/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - ID 287.274

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 18. del mes de noviembre del año 2015.

CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL
Cédula de Identidad Civil Nº 816.225
Presidente de Directorio – **Chaco Internacional S.A.**

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CHACO INTERNACIONAL S.A.